

DISPOSICIÓN Nº 8442

BUENOS AIRES, 2 6 JUL 2017

VISTO el Expediente Nº 1-47-07457-17-1 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones la firma SANOFI-AVENTIS ARGENTINA S.A. tramita la reinscripción de la especialidad medicinal denominada ACT-HIB / VACUNA HAEMOPHILUS INFLUENZAE B, ANTIGENO PURIFICADO CONJUGADO , inscripta bajo el Certificado Nº 40618.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) N° 749/93.

Que por Resolución (ex MS y AS) N° 749/93 se solicita la presentación de rótulos y prospectos sin que ello implique la actualización de los mismos por no estar comprendida dicha evaluación en la mencionada en el artículo 2° de la citada resolución.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requerimientos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos del Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado intervención en el área de su competencia, obrando el informe aceptable emitido por esa Dirección.





DISPOSICIÓN Nº

8442

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Nro. 1490/92 y Decreto Nro. 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º- Reinscríbase la Especialidad Medicinal de nombre comercial y nombre genérico: ACT-HIB / VACUNA HAEMOPHILUS INFLUENZAE B, ANTIGENO PURIFICADO CONJUGADO, Certificado Nº 40618, cuyo titular es la firma SANOFI-AVENTIS ARGENTINA S.A. por el término de CINCO (5) AÑOS, a partir de su fecha de inscripción o su última reinscripción quedando el mismo vigente hasta el 08/07/2022.

ARTÍCULO 2°- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 40618 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°- Registrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de una copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-47-07457-17-1

DISPOSICIÓN Nº

344

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

 \mathcal{J}